Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Control Presupuestario

2024/2022(DEC)

11.2.2025

ENMIENDAS
1 - 66

Proyecto de informe
Cristian Terheş
(PE764.996v02-00)

Aprobación de la gestión 2023: presupuesto general de la UE – Tribunal de Justicia de la Unión Europea
(2024/2022(DEC))

Enmienda 1
Csaba Molnár, Claudiu Manda, Marit Maij, Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que el artículo 4, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea establece que «la Unión respetará la igualdad de los Estados miembros ante los Tratados, así como su identidad nacional, inherente a las estructuras fundamentales políticas y constitucionales de éstos, también en lo referente a la autonomía local y regional. Respetará las funciones esenciales del Estado [...]»;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 2
Virginie Joron, Tamás Deutsch, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su Informe Anual relativo al ejercicio 2023 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), examinó una muestra de setenta operaciones dentro de la rúbrica «Administración», diez más de las que se examinaron en 2022; el Tribunal señala, además, que los gastos administrativos comprenden los gastos correspondientes a recursos humanos, incluidos los gastos en pensiones, que en 2023 representaron aproximadamente el 70 % del total de los gastos administrativos, así como a inmuebles, equipos, energía, comunicaciones y tecnología de la información, y que su trabajo realizado	2. Observa que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su Informe Anual relativo al ejercicio 2023 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), examinó una muestra de setenta operaciones dentro de la rúbrica «Administración», diez más de las que se examinaron en 2022; el Tribunal señala, además, que los gastos administrativos comprenden los gastos correspondientes a recursos humanos, incluidos los gastos en pensiones, que en 2023 representaron aproximadamente el 70 % del total de los gastos administrativos, así como a inmuebles, equipos, energía, comunicaciones y tecnología de la información, y que su trabajo realizado

durante muchos años indica que, en general, este gasto es de bajo riesgo;	durante muchos años indica que, en general, este gasto es de bajo riesgo; ***lamenta que se faciliten pocos detalles sobre el uso de los créditos inmobiliarios e informáticos, que representan una parte importante de los gastos sin pruebas tangibles de una utilización optimizada de los recursos materiales existentes; toma nota de que, al igual que en el caso de las demás instituciones de la Unión, no se ha anunciado nada en cuanto a comenzar al fin a reducir los costes de funcionamiento y los gastos diversos;***

Or. fr

Enmienda 3
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa que el presupuesto asignado al TJUE en ***2033*** ascendió a 486 025 796 EUR, lo que representa un aumento del 3,7 % en comparación con 2022; observa que este aumento se debió principalmente a los ajustes salariales previstos para 2023;	5. Observa que el presupuesto asignado al TJUE en ***2023*** ascendió a 486 025 796 EUR, lo que representa un aumento del 3,7 % en comparación con 2022; observa que este aumento se debió principalmente a los ajustes salariales previstos para 2023;

Or. en

Enmienda 4
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa que el presupuesto asignado al TJUE en ***2033*** ascendió a 486 025 796 EUR, lo que representa un aumento del ***3,7*** % en comparación con	5. Observa que el presupuesto asignado al TJUE en ***2023*** ascendió a 486 025 796 EUR, lo que representa un aumento del ***3,9*** % en comparación con

2022; observa que este aumento se debió principalmente a los ajustes salariales previstos para 2023;

2022; observa que este aumento se debió principalmente a los ajustes salariales previstos para 2023;

Or. en

Enmienda 5
Virginie Joron, Tamás Deutsch, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. ***Observa*** que el presupuesto para misiones del TJUE, que en 2023 ascendió a 616 000 EUR tanto para el personal como para los miembros, ***siguió disminuyendo en*** un 3,3 % en comparación con 2022; observa que, en 2023, se utilizó el 85,1 % de los créditos para misiones, lo que contrasta con el 46,6 % de 2022 provocado por las persistentes restricciones de viaje vigentes en aquel entonces;	9. ***Lamenta*** que el presupuesto para misiones del TJUE, que en 2023 ascendió a ***la elevada cantidad de*** 616 000 EUR tanto para el personal como para los miembros, ***se haya reducido poco, habiendo disminuido*** un 3,3 % en comparación con 2022; observa que, en 2023, se utilizó el 85,1 % de los créditos para misiones, lo que contrasta con el 46,6 % de 2022 provocado por las persistentes restricciones de viaje vigentes en aquel entonces;

Or. fr

Enmienda 6
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Observa que el presupuesto para misiones del TJUE, que en 2023 ascendió a ***616 000*** EUR tanto para el personal como para los miembros, siguió disminuyendo en un 3,3 % en comparación con 2022; observa que, en 2023, se utilizó el 85,1 % de los créditos para misiones, lo que contrasta con el 46,6 % de 2022 provocado por las persistentes restricciones de viaje vigentes en aquel entonces;	9. Observa que el presupuesto para misiones del TJUE, que en 2023 ascendió a ***638 000*** EUR tanto para el personal como para los miembros, siguió disminuyendo en un 3,3 % en comparación con 2022; observa que, en 2023, se utilizó el 85,1 % de los créditos para misiones, lo que contrasta con el 46,6 % de 2022 provocado por las persistentes restricciones de viaje vigentes en aquel entonces;

Or. en

Enmienda 7
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Pide a la institución que evalúe de qué manera ha fracasado el marco regulador del Parlamento Europeo a la hora de evitar la corrupción y el fraude, permitiendo que diputados europeos participaran activamente en una red de tipo mafioso que practicó la corrupción y el blanqueo de capitales durante varios años sin que se detectara;

Or. en

Enmienda 8
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 ter. Pide a la institución que extraiga lecciones y conclusiones sobre sus propias normas y procedimientos internos, teniendo en cuenta la revisión del Reglamento interno y del Código de conducta del Parlamento realizada en septiembre de 2023; recomienda, no obstante, a la institución que presente formas nuevas y más sólidas de intensificar la lucha contra el fraude y de proteger plenamente los intereses financieros de la Unión;

Or. en

Enmienda 9
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Observa que, en 2023, el Tribunal de Justicia se pronunció sobre cinco asuntos ***relativos al*** principio de primacía ***en el contexto de cuatro decisiones prejudiciales presentadas por los*** órganos jurisdiccionales de Alemania, Irlanda, Polonia y Rumanía, ***y*** sobre un procedimiento de infracción ***relativo a*** Polonia; hace hincapié en que la ***supremacía*** de las constituciones nacionales sigue siendo el principio absoluto ***que rige*** la relación entre las constituciones de los Estados miembros y el Derecho de la Unión; ***observa, además,*** que el ***Tribunal General se pronunció*** sobre ***seis asuntos relacionados con medidas para la protección del presupuesto*** de la Unión ***frente a la vulneración de los principios del*** Estado ***de*** Derecho ***en Hungría***;	11. Observa que, en 2023, el Tribunal de Justicia se pronunció sobre cinco asuntos ***relacionados con el*** principio de primacía***, planteados por*** órganos jurisdiccionales de Alemania, Irlanda, Polonia y Rumanía, ***así como*** sobre un procedimiento de infracción ***contra*** Polonia; hace hincapié en que la ***primacía*** de las constituciones nacionales sigue siendo el principio absoluto ***en*** la relación entre las constituciones de los Estados miembros y el Derecho de la Unión; ***subraya*** que el ***ordenamiento jurídico de la Unión Europea no debe prevalecer*** sobre ***las disposiciones constitucionales que constituyen la base de la soberanía de los Estados miembros, y que toda sentencia del Tribunal de Justicia*** de la Unión ***Europea (TJUE) debe respetar las estructuras políticas y jurídicas de cada*** Estado ***miembro; expresa su especial preocupación por el hecho de que algunas sentencias hayan cumplido objetivos políticos y se hayan interpretado de manera que restringen el*** derecho ***de los Estados miembros a la autodeterminación; pide al TJUE que preste mayor atención a las estructuras constitucionales soberanas y a las tradiciones históricas de los Estados miembros en sus sentencias e interpretaciones jurídicas***;

Or. en

Enmienda 10
Csaba Molnár, Claudiu Manda, Marit Maij, Eero Heinäluoma

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Observa que, en 2023, el Tribunal de Justicia se pronunció sobre cinco asuntos relativos al principio de primacía en el contexto de cuatro decisiones prejudiciales presentadas por los órganos jurisdiccionales de Alemania, Irlanda, Polonia y Rumanía, y sobre un procedimiento de infracción relativo a Polonia; ***hace hincapié en que la supremacía de las constituciones nacionales sigue siendo el principio absoluto que rige la relación entre las constituciones de*** los Estados miembros y ***el*** Derecho de la Unión; observa, además, que el Tribunal General se pronunció sobre seis asuntos relacionados con medidas para la protección del presupuesto de la Unión frente a la vulneración de los principios del Estado de Derecho ***en Hungría***;	11. Observa que, en 2023, el Tribunal de Justicia se pronunció sobre cinco asuntos relativos al principio de primacía en el contexto de cuatro decisiones prejudiciales presentadas por los órganos jurisdiccionales de Alemania, Irlanda, Polonia y Rumanía, y sobre un procedimiento de infracción relativo a Polonia; ***destaca la importancia fundamental del principio de primacía del Derecho de la Unión, que garantiza la interpretación y aplicación uniformes del Derecho de la Unión en todos*** los Estados miembros y ***salvaguarda el Estado de*** Derecho ***como valor fundamental*** de la Unión; ***destaca el papel fundamental del TJUE en la defensa del Estado de Derecho en toda la Unión;*** observa, además, que el Tribunal General se pronunció sobre seis asuntos relacionados con medidas para la protección del presupuesto de la Unión frente a la vulneración de los principios del Estado de Derecho ***por parte del Gobierno húngaro, que socava sistemáticamente los valores fundamentales de la Unión***;

Or. en

Enmienda 11
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Michal Wiezik, Gerben-Jan Gerbrandy, Vlad Vasile-Voiculescu

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Observa que, en 2023, el Tribunal de Justicia se pronunció sobre cinco asuntos relativos al principio de primacía en el contexto de cuatro decisiones prejudiciales presentadas por los órganos jurisdiccionales de Alemania, Irlanda, Polonia y Rumanía, y sobre un	11. Observa que, en 2023, el Tribunal de Justicia se pronunció sobre cinco asuntos relativos al principio de primacía en el contexto de cuatro decisiones prejudiciales presentadas por los órganos jurisdiccionales de Alemania, Irlanda, Polonia y Rumanía, y sobre un

procedimiento de infracción relativo a Polonia; ***hace hincapié en que la supremacía de las constituciones nacionales sigue siendo el principio absoluto que rige la relación entre las constituciones de los Estados miembros y el Derecho de la Unión;*** observa, además, que el Tribunal General se pronunció sobre seis asuntos relacionados con medidas para la protección del presupuesto de la Unión frente a la vulneración de los principios del Estado de Derecho en Hungría;	procedimiento de infracción relativo a Polonia; observa, además, que el Tribunal General se pronunció sobre seis asuntos relacionados con medidas para la protección del presupuesto de la Unión frente a la vulneración de los principios del Estado de Derecho en Hungría;

Or. en

Enmienda 12
Caterina Chinnici

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Observa que, en 2023, el Tribunal de Justicia se pronunció sobre cinco asuntos relativos al principio de primacía en el contexto de cuatro decisiones prejudiciales presentadas por los órganos jurisdiccionales de Alemania, Irlanda, Polonia y Rumanía, y sobre un procedimiento de infracción relativo a Polonia; ***hace hincapié en que la supremacía de las constituciones nacionales sigue siendo el principio absoluto que rige la relación entre las constituciones de los Estados miembros y el Derecho de la Unión;*** observa, además, que el Tribunal General se pronunció sobre seis asuntos relacionados con medidas para la protección del presupuesto de la Unión frente a la vulneración de los principios del Estado de Derecho en Hungría;	11. Observa que, en 2023, el Tribunal de Justicia se pronunció sobre cinco asuntos relativos al principio de primacía en el contexto de cuatro decisiones prejudiciales presentadas por los órganos jurisdiccionales de Alemania, Irlanda, Polonia y Rumanía, y sobre un procedimiento de infracción relativo a Polonia; observa, además, que el Tribunal General se pronunció sobre seis asuntos relacionados con medidas para la protección del presupuesto de la Unión frente a la vulneración de los principios del Estado de Derecho en Hungría;

Or. en

Enmienda 13

Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Observa que, en 2023, el Tribunal de Justicia se pronunció sobre cinco asuntos relativos al principio de primacía en el contexto de cuatro decisiones prejudiciales presentadas por los órganos jurisdiccionales de Alemania, Irlanda, Polonia y Rumanía, ***y*** sobre un procedimiento de infracción relativo a Polonia; ***hace hincapié en*** que la ***supremacía de las constituciones nacionales sigue siendo el principio absoluto que rige la relación entre las constituciones de los Estados miembros y el Derecho*** de la Unión***; observa, además, que el Tribunal General se pronunció sobre seis asuntos relacionados con*** medidas ***para la protección del presupuesto de la Unión frente a la vulneración de los principios del Estado de Derecho en Hungría***;	11. Observa que, en 2023, el Tribunal de Justicia se pronunció sobre cinco asuntos relativos al principio de primacía en el contexto de cuatro decisiones prejudiciales presentadas por los órganos jurisdiccionales de Alemania, Irlanda, Polonia y Rumanía, ***así como*** sobre un procedimiento de infracción relativo a Polonia; ***reafirma firmemente*** que la ***primacía del Derecho de la Unión es la piedra angular del ordenamiento jurídico*** de la Unión ***e insta a la Comisión a que adopte*** medidas ***coercitivas decisivas contra cualquier Estado miembro que cuestione o ignore el carácter vinculante de las sentencias del TJUE***;

Or. en

Enmienda 14
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Observa que, en 2023, el Tribunal de Justicia se pronunció sobre cinco asuntos relativos al principio de primacía en el contexto de cuatro decisiones prejudiciales presentadas por los órganos jurisdiccionales de Alemania, Irlanda, Polonia y Rumanía, y sobre un procedimiento de infracción relativo a Polonia; hace hincapié en que ***la***	11. Observa que, en 2023, el Tribunal de Justicia se pronunció sobre cinco asuntos relativos al principio de primacía en el contexto de cuatro decisiones prejudiciales presentadas por los órganos jurisdiccionales de Alemania, Irlanda, Polonia y Rumanía, y sobre un procedimiento de infracción relativo a Polonia; hace hincapié en que ***el principio***

supremacía de las constituciones nacionales sigue siendo el principio absoluto que rige la relación entre las constituciones ***de los Estados miembros y el Derecho de la Unión***; observa, además, que el Tribunal General se pronunció sobre seis asuntos relacionados con medidas para la protección del presupuesto de la Unión frente a la vulneración de los principios del Estado de Derecho en Hungría;	***de primacía del Derecho de la Unión, incluso en lo que respecta a los derechos fundamentales garantizados en*** las constituciones ***nacionales, es una doctrina bien reconocida desde la sentencia del Tribunal en el asunto 11-70 (Internationale Handelsgesellschaft)***; observa, además, que el Tribunal General se pronunció sobre seis asuntos relacionados con medidas para la protección del presupuesto de la Unión frente a la vulneración de los principios del Estado de Derecho en Hungría;
	Or. en

Enmienda 15
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Condena cualquier medida nacional o acción legislativa que pretenda socavar la codificación y la ejecución de las sentencias del TJUE; pide que se establezca un mecanismo formal de supervisión para hacer un seguimiento del cumplimiento de las sentencias del TJUE por parte de los Estados miembros y recomienda que se vincule dicho cumplimiento con el desembolso de financiación de la Unión en el marco de la condicionalidad del Estado de Derecho;
	Or. en

Enmienda 16
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Observa que la duración media de los procedimientos de los asuntos archivados por el Tribunal de Justicia en 2023 fue de 16,1 meses, frente a los 16,4 meses de 2022; observa que la duración media de los asuntos archivados por el Tribunal General fue de 18,2 meses, frente a los 16,2 meses de 2022, lo que, según el Tribunal General, se debió al carácter y la complejidad de los procedimientos gestionados en 2023;	14. Observa que la duración media de los procedimientos de los asuntos archivados por el Tribunal de Justicia en 2023 fue de 16,1 meses, frente a los 16,4 meses de 2022; ***acoge con satisfacción que la duración media de los procedimientos de los asuntos presentados ante el Tribunal de Justicia haya disminuido en comparación con el año anterior;*** observa que la duración media de los asuntos archivados por el Tribunal General fue de 18,2 meses, frente a los 16,2 meses de 2022, lo que, según el Tribunal General, se debió al carácter y la complejidad de los procedimientos gestionados en 2023;

Or. en

Enmienda 17
Caterina Chinnici

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. ***Observa*** que la duración media de los procedimientos de los asuntos archivados por el Tribunal de Justicia en 2023 fue de 16,1 meses, frente a los 16,4 meses de 2022; observa que la duración media de los asuntos archivados por el Tribunal General fue de 18,2 meses, frente a los 16,2 meses de 2022, lo que, según el Tribunal General, se debió al carácter y la complejidad de los procedimientos gestionados en 2023;	14. ***Celebra*** que la duración media de los procedimientos de los asuntos archivados por el Tribunal de Justicia en 2023 fue de 16,1 meses, frente a los 16,4 meses de 2022; observa que la duración media de los asuntos archivados por el Tribunal General fue de 18,2 meses, frente a los 16,2 meses de 2022, lo que, según el Tribunal General, se debió al carácter y la complejidad de los procedimientos gestionados en 2023;

Or. en

Enmienda 18
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Acoge con satisfacción el enfoque basado en el rendimiento desarrollado por el TJUE, que le permite adoptar decisiones sobre la base del nivel de consecución de sus objetivos, medido mediante un conjunto de indicadores operativos y de carga de trabajo; observa que los indicadores clave de rendimiento utilizados por el TJUE abarcan una amplia gama de ámbitos específicos en apoyo de los cinco objetivos de gestión relacionados con el correcto funcionamiento del TJUE, la digitalización y las tecnologías emergentes, la apertura y la transparencia, el multilingüismo y la gestión de los recursos humanos;	15. Acoge con satisfacción el enfoque basado en el rendimiento desarrollado por el TJUE, que le permite adoptar decisiones sobre la base ***de los resultados en materia de rendimiento y*** del nivel de consecución de sus objetivos, medido mediante un conjunto de indicadores operativos y de carga de trabajo; observa que los indicadores clave de rendimiento utilizados por el TJUE abarcan una amplia gama de ámbitos específicos en apoyo de los cinco objetivos de gestión relacionados con el correcto funcionamiento del TJUE, la digitalización y las tecnologías emergentes, la apertura y la transparencia, el multilingüismo y la gestión de los recursos humanos;

Or. en

Enmienda 19
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Recuerda que, según el Tratado de la Unión Europea, la Unión y sus instituciones fomentarán la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres;

Or. en

Enmienda 20
Csaba Molnár, Claudiu Manda, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Observa que la composición en cuanto al género del Tribunal de Justicia y del Tribunal General sigue siendo muy desequilibrada; expresa su agradecimiento por la carta enviada por el presidente del Tribunal General al presidente de la Conferencia de representantes de los Gobiernos de los Estados miembros en 2024, en la que se pedía a los Estados miembros que tuviesen en cuenta la necesidad de un equilibrio de género a la hora de proponer candidaturas para la sustitución de jueces y abogados generales; reitera su llamamiento al Consejo para que reconsidere el procedimiento de nombramiento con el fin de abordar este problema con acciones concretas, como el hacer obligatorio que los Estados miembros propongan al menos dos candidatos de distinto género para cada vacante;	20. Observa ***con preocupación*** que la composición en cuanto al género del Tribunal de Justicia y del Tribunal General sigue siendo muy desequilibrada; expresa su agradecimiento por la carta enviada por el presidente del Tribunal General al presidente de la Conferencia de representantes de los Gobiernos de los Estados miembros en 2024, en la que se pedía a los Estados miembros que tuviesen en cuenta la necesidad de un equilibrio de género a la hora de proponer candidaturas para la sustitución de jueces y abogados generales; reitera su llamamiento al Consejo para que reconsidere el procedimiento de nombramiento con el fin de abordar este problema con acciones concretas, como el hacer obligatorio que los Estados miembros propongan al menos dos candidatos de distinto género para cada vacante; ***pide a los Estados miembros que tengan en cuenta la necesidad de garantizar el equilibrio de género a la hora de designar candidatos para la sustitución de jueces;***

Or. en

Enmienda 21
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Observa que la composición en cuanto al género del Tribunal de Justicia y del Tribunal General sigue siendo muy desequilibrada; expresa su agradecimiento por la carta enviada por el presidente del Tribunal General al presidente de la Conferencia de representantes de los Gobiernos de los Estados miembros en 2024, en la que se pedía a los Estados	20. Observa que la composición en cuanto al género del Tribunal de Justicia y del Tribunal General sigue siendo muy desequilibrada; expresa su agradecimiento por la carta enviada por el presidente del Tribunal General al presidente de la Conferencia de representantes de los Gobiernos de los Estados miembros en 2024, en la que se pedía a los Estados

miembros que tuviesen en cuenta la necesidad de un equilibrio de género a la hora de proponer candidaturas para la sustitución de jueces y abogados generales; ***reitera su llamamiento*** al Consejo ***para que reconsidere el procedimiento de nombramiento*** con el fin de ***abordar este problema con acciones concretas, como el*** hacer obligatorio que los Estados miembros propongan al menos dos candidatos de distinto género para cada vacante;	miembros que tuviesen en cuenta la necesidad de un equilibrio de género a la hora de proponer candidaturas para la sustitución de jueces y abogados generales; ***pide*** al Consejo ***que introduzca una norma obligatoria de paridad de género*** con el fin de hacer obligatorio que los Estados miembros propongan al menos dos candidatos de distinto género para cada vacante;

Or. en

Enmienda 22
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Acoge con satisfacción las respuestas detalladas del TJUE al cuestionario de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento, facilitado en el marco del actual procedimiento de aprobación de la gestión, en particular en lo que respecta a la distribución del personal a finales de 2023;

Or. en

Enmienda 23
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Michal Wiezik, Vlad Vasile-Voiculescu

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Señala que, en 2023, el personal del TJUE estaba compuesto por un 61,27 % de mujeres y un 38,73 % de hombres; observa que el grado con mayor representación de	21. Señala que, en 2023, el personal del TJUE estaba compuesto por un 61,27 % de mujeres y un 38,73 % de hombres; observa que el grado con mayor representación de

mujeres era el de asistente y que su número era el más bajo en los puestos de alta dirección, ocupados en un 43,75 % por mujeres y en un 56,25 % por hombres; acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el TJUE en favor de la igualdad, la inclusión y la diversidad, especialmente en la fase de contratación;	mujeres era el de asistente y que su número era el más bajo en los puestos de alta dirección, ocupados en un 43,75 % por mujeres y en un 56,25 % por hombres; ***pide al TJUE que garantice una mayor representación de las mujeres en los puestos de alta dirección y que adopte nuevas medidas para promover el equilibrio de género a todos los niveles;*** acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el TJUE en favor de la igualdad, la inclusión y la diversidad, especialmente en la fase de contratación;

Or. en

Enmienda 24
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Pide al TJUE que publique un informe anual sobre género y diversidad para proporcionar transparencia en materia de representación de género en todos los niveles de la institución, incluidos los jueces, los abogados generales y el personal administrativo, y que prevea medidas concretas para mejorar la paridad de género en los puestos superiores;

Or. en

Enmienda 25
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

22. Celebra que todas las nacionalidades de la Unión estén representadas entre el personal del TJUE, pero observa que algunas nacionalidades lo están más que otras; observa que, en 2023, el TJUE prosiguió sus esfuerzos por promover un mejor equilibrio geográfico entre su personal, en particular fomentando la visibilidad y el atractivo de sus ofertas de empleo, creando y ofreciendo condiciones de empleo más favorables para atraer a agentes temporales de determinados Estados miembros menos representados y haciendo llegar sus oportunidades de empleo a públicos diversos; observa que el TJUE se esforzó sumamente por atraer a muchos jóvenes con talento procedentes de diferentes Estados miembros a través de su programa de prácticas;	22. Celebra que todas las nacionalidades de la Unión estén representadas entre el personal del TJUE, pero observa que algunas nacionalidades lo están más que otras; observa que, en 2023, el TJUE prosiguió sus esfuerzos por promover un mejor equilibrio geográfico entre su personal, en particular fomentando la visibilidad y el atractivo de sus ofertas de empleo, creando y ofreciendo condiciones de empleo más favorables para atraer a agentes temporales de determinados Estados miembros menos representados y haciendo llegar sus oportunidades de empleo a públicos diversos; observa que el TJUE se esforzó sumamente por atraer a muchos jóvenes con talento procedentes de diferentes Estados miembros a través de su programa de prácticas; ***pide al TJUE que examine si todos los Estados miembros están representados proporcionalmente entre los becarios;***

Or. en

Enmienda 26
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Michal Wiezik, Vlad Vasile-Voiculescu

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Celebra que todas las nacionalidades de la Unión estén representadas entre el personal del TJUE, pero observa que algunas nacionalidades lo están más que otras; ***observa*** que, en 2023, el TJUE ***prosiguió*** sus esfuerzos por promover un mejor equilibrio geográfico entre su personal, en particular fomentando la visibilidad y el atractivo de sus ofertas de empleo, creando y ofreciendo condiciones de empleo más favorables para atraer a agentes temporales de determinados Estados miembros menos representados y haciendo llegar sus	22. Celebra que todas las nacionalidades de la Unión estén representadas entre el personal del TJUE, pero observa que algunas nacionalidades lo están más que otras; ***acoge con satisfacción*** que, en 2023, el TJUE ***prosiguiera*** sus esfuerzos por promover un mejor equilibrio geográfico entre su personal, en particular fomentando la visibilidad y el atractivo de sus ofertas de empleo, creando y ofreciendo condiciones de empleo más favorables para atraer a agentes temporales de determinados Estados miembros menos representados y

oportunidades de empleo a públicos diversos; observa que el TJUE se esforzó sumamente por atraer a muchos jóvenes con talento procedentes de diferentes Estados miembros a través de su programa de prácticas;	haciendo llegar sus oportunidades de empleo a públicos diversos; observa que el TJUE se esforzó sumamente por atraer a muchos jóvenes con talento procedentes de diferentes Estados miembros a través de su programa de prácticas;

Or. en

Enmienda 27
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Insta al TJUE a que promueva un entorno de trabajo multilingüe, reconociendo su potencial para mejorar la distribución equitativa de las nacionalidades entre su personal; pide a todas las instituciones de la Unión que defiendan y garanticen el principio del multilingüismo;

Or. en

Enmienda 28
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Acoge con satisfacción el trabajo realizado por el grupo interinstitucional de alto nivel con vistas a aumentar el atractivo de Luxemburgo como lugar de trabajo para el personal; ***toma nota de*** que la autoridad presupuestaria aprobó, para el ejercicio 2025, los créditos necesarios para permitir la concesión de una indemnización de alojamiento al personal de grados inferiores, tal como recomienda el grupo	23. Acoge con satisfacción el trabajo realizado por el grupo interinstitucional de alto nivel con vistas a aumentar el atractivo de Luxemburgo como lugar de trabajo para el personal; ***pide al TJUE que mantenga y mejore la cooperación con otras instituciones con sede en Luxemburgo a través de diferentes iniciativas; observa con satisfacción*** que la autoridad presupuestaria aprobó, para el ejercicio

interinstitucional de alto nivel; pide que se informe al Parlamento sobre el progreso de estas iniciativas destinadas a mejorar el atractivo de Luxemburgo como lugar de trabajo;

2025, los créditos necesarios para permitir la concesión de una indemnización de alojamiento al personal de grados inferiores, tal como recomienda el grupo interinstitucional de alto nivel; pide que se informe al Parlamento sobre el progreso de estas iniciativas destinadas a mejorar el atractivo de Luxemburgo como lugar de trabajo;

Or. en

Enmienda 29
Caterina Chinnici

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Acoge con satisfacción las campañas de sensibilización, información y formación en curso destinadas a promover la inclusión, el respeto mutuo, la cooperación y el apoyo a las personas con discapacidad y a sus ayudantes;

Or. en

Enmienda 30
Csaba Molnár, Claudiu Manda, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Observa que, en 2023, el número de días hábiles de baja por enfermedad fue de 20 198, lo que representa una reducción del 14,78 % en comparación con 2022; observa con preocupación que el servicio médico notificó once casos de desgaste profesional en 2023; ***observa*** que el TJUE ***ha*** llevado a cabo un análisis integral de los informes de diagnóstico con el fin de	25. Observa que, en 2023, el número de días hábiles de baja por enfermedad fue de 20 198, lo que representa una reducción del 14,78 % en comparación con 2022; observa con preocupación que el servicio médico notificó once casos de desgaste profesional en 2023; ***celebra*** que el TJUE ***haya*** llevado a cabo un análisis integral de los informes de diagnóstico con el fin de

detectar casos de desgaste profesional y que ***ha*** prestado especial atención a las medidas preventivas, en especial al refuerzo de su equipo de trabajadores médicos y sociales, la prevención de riesgos psicosociales en el lugar de trabajo y la ***promoción*** de actividades de sensibilización; anima al TJUE a que siga priorizando este problema con el fin de prevenir otros casos de desgaste profesional;	detectar casos de desgaste profesional y que ***haya*** prestado especial atención a las medidas preventivas, en especial al refuerzo de su equipo de trabajadores médicos y sociales, la prevención de riesgos psicosociales en el lugar de trabajo y la ***introducción*** de actividades de sensibilización ***para la dirección sobre el derecho a la desconexión y los riesgos del rendimiento excesivo***; anima al TJUE a que siga priorizando este problema con el fin de prevenir otros casos de desgaste profesional;

Or. en

Enmienda 31
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Observa que, en 2023, el número de días hábiles de baja por enfermedad fue de 20 198, lo que representa una reducción del 14,78 % en comparación con 2022; observa con preocupación que el servicio médico notificó once casos de desgaste profesional en 2023; observa que el TJUE ha llevado a cabo un análisis integral de los informes de diagnóstico con el fin de detectar casos de desgaste profesional y que ha prestado especial atención a las medidas preventivas, en especial al refuerzo de su equipo de trabajadores médicos y sociales, la prevención de riesgos psicosociales en el lugar de trabajo y la promoción de actividades de sensibilización; anima al TJUE a que siga priorizando este problema con el fin de prevenir otros casos de desgaste profesional;	25. Observa que, en 2023, el número de días hábiles de baja por enfermedad fue de 20 198, lo que representa una reducción del 14,78 % en comparación con 2022; observa con preocupación que el servicio médico notificó once casos de desgaste profesional en 2023; observa que el TJUE ha llevado a cabo un análisis integral de los informes de diagnóstico con el fin de detectar casos de desgaste profesional y que ha prestado especial atención a las medidas preventivas, en especial al refuerzo de su equipo de trabajadores médicos y sociales, la prevención de riesgos psicosociales en el lugar de trabajo y la promoción de actividades de sensibilización; anima al TJUE a que siga priorizando este problema con el fin de prevenir otros casos de desgaste profesional ***e informe al Parlamento Europeo de las medidas adoptadas en este sentido***;

Or. en

Enmienda 32
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Observa que, en 2023, se inició una investigación administrativa sobre un supuesto caso de acoso sexual relacionado con un miembro del personal y que este caso se cerró en 2024 con una sanción; observa ***asimismo*** que, en 2023, se presentó un procedimiento de asistencia en relación con un supuesto caso de acoso que implicaba a un juez, pero que, esta vez, no se determinó acoso alguno; toma nota de que un grupo de trabajo interdepartamental, creado en marzo de 2023 y, por lo tanto, antes de la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, examinó las normas y procedimientos vigentes en el TJUE en materia de prevención del acoso y formuló algunas recomendaciones para impulsar su mejora; anima al TJUE a que haga un seguimiento y continúe sin dar muestras de tolerancia frente al acoso en el lugar de trabajo;	26. Observa que, en 2023, se inició una investigación administrativa sobre un supuesto caso de acoso sexual relacionado con un miembro del personal y que este caso se cerró en 2024 con una sanción; observa ***con preocupación*** que, en 2023, se presentó un procedimiento de asistencia en relación con un supuesto caso de acoso que implicaba a un juez, pero que, esta vez, no se determinó acoso alguno; toma nota de que un grupo de trabajo interdepartamental, creado en marzo de 2023 y, por lo tanto, antes de la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, examinó las normas y procedimientos vigentes en el TJUE en materia de prevención del acoso y formuló algunas recomendaciones para impulsar su mejora; anima al TJUE a que haga un seguimiento y continúe sin dar muestras de tolerancia frente al acoso en el lugar de trabajo ***mediante la introducción de una formación obligatoria sobre sesgos inconscientes y normas éticas para todos los jueces y altos funcionarios, a fin de evitar el abuso de poder***;

Or. en

Enmienda 33
Tamás Deutsch, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Recuerda que, según el Tratado de la Unión Europea, la finalidad de la Unión y sus instituciones es promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos, preservar la paz, evitar los conflictos y reforzar la seguridad internacional;

Or. en

Enmienda 34
Tamás Deutsch, Ondřej Knotek, Julien Sanchez, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 26 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 ter. Pide a la institución que se comprometa plenamente y maximice sus esfuerzos con todas sus medidas y activos disponibles para promover la paz y poner fin a la guerra en Ucrania lo antes posible, y que mantenga la paz y refuerce la seguridad europea;

Or. en

Enmienda 35
Tamás Deutsch, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 26 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 quater. Recuerda que, según el Tratado de la Unión Europea, la Unión y sus instituciones deben respetar la igualdad de los Estados miembros ante los Tratados, así como sus identidades nacionales, que son inherentes a sus estructuras fundamentales políticas y constitucionales, también en lo referente

a la autonomía local y regional;

Or. en

Enmienda 36
Tamás Deutsch, Ondřej Knotek, Julien Sanchez, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 26 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 quinquies. Pide a la institución que respete siempre la igualdad de los Estados miembros y que trate a todos los Estados miembros por igual y respete su soberanía y sus identidades nacionales, que son inherentes a sus estructuras fundamentales políticas y constitucionales, también en lo referente a la autonomía regional y local;

Or. en

Enmienda 37
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Michal Wiezik, Vlad Vasile-Voiculescu

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Observa que, tal como se solicitó en anteriores recomendaciones de aprobación de la gestión, el nuevo código de conducta sobre los derechos y las obligaciones de los funcionarios y demás agentes del TJUE, que refleja sus valores y su compromiso ético, se redactó en 2023 y se adoptó en marzo de 2024; observa que el código de conducta incluye disposiciones sobre los conflictos de intereses, el deber de lealtad, el deber de confidencialidad y de discreción, las actividades externas, las actividades profesionales tras abandonar el servicio y las publicaciones, y que también	27. Observa que, tal como se solicitó en anteriores recomendaciones de aprobación de la gestión, el nuevo código de conducta sobre los derechos y las obligaciones de los funcionarios y demás agentes del TJUE, que refleja sus valores y su compromiso ético, se redactó en 2023 y se adoptó en marzo de 2024; observa que el código de conducta incluye disposiciones sobre los conflictos de intereses, el deber de lealtad, el deber de confidencialidad y de discreción, las actividades externas, las actividades profesionales tras abandonar el servicio y las publicaciones, y que también

se aplica a los expertos nacionales en comisión de servicios y a los jueces en prácticas acogidos en el marco de la Red Europea de Formación Judicial; observa que, en 2023, se organizaron actividades de sensibilización y cursos de formación actualizados sobre el código de conducta tanto para el personal como para los directivos, prestando especial atención a los recién llegados; pide que se mantenga informado al Parlamento sobre la aplicación del código de conducta;	se aplica a los expertos nacionales en comisión de servicios y a los jueces en prácticas acogidos en el marco de la Red Europea de Formación Judicial; observa que, en 2023, se organizaron actividades de sensibilización y cursos de formación actualizados sobre el código de conducta tanto para el personal como para los directivos, prestando especial atención a los recién llegados; ***solicita una formación obligatoria para todo el personal de forma periódica y*** pide que se mantenga informado al Parlamento sobre la aplicación del código de conducta;
	Or. en

Enmienda 38
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. ***Observa*** que, tal como se solicitó en anteriores recomendaciones de aprobación de la gestión, el nuevo código de conducta sobre los derechos y las obligaciones de los funcionarios y demás agentes del TJUE, que refleja sus valores y su compromiso ético, se ***redactó*** en 2023 y se ***adoptó*** en marzo de 2024; observa que el código de conducta incluye disposiciones sobre los conflictos de intereses, el deber de lealtad, el deber de confidencialidad y de discreción, las actividades externas, las actividades profesionales tras abandonar el servicio y las publicaciones, y que también se aplica a los expertos nacionales en comisión de servicios y a los jueces en prácticas acogidos en el marco de la Red Europea de Formación Judicial; observa que, en 2023, se organizaron actividades de sensibilización y cursos de formación actualizados sobre el código de conducta tanto para el personal como para los	27. ***Celebra*** que, tal como se solicitó en anteriores recomendaciones de aprobación de la gestión, el nuevo código de conducta sobre los derechos y las obligaciones de los funcionarios y demás agentes del TJUE, que refleja sus valores y su compromiso ético, se ***redactara*** en 2023 y se ***adoptara*** en marzo de 2024; observa que el código de conducta incluye disposiciones sobre los conflictos de intereses, el deber de lealtad, el deber de confidencialidad y de discreción, las actividades externas, las actividades profesionales tras abandonar el servicio y las publicaciones, y que también se aplica a los expertos nacionales en comisión de servicios y a los jueces en prácticas acogidos en el marco de la Red Europea de Formación Judicial; observa que, en 2023, se organizaron actividades de sensibilización y cursos de formación actualizados sobre el código de conducta tanto para el personal como para los directivos, prestando especial atención a

directivos, prestando especial atención a los recién llegados; pide que se mantenga informado al Parlamento sobre la aplicación del código de conducta;

los recién llegados; pide que se mantenga informado al Parlamento sobre la aplicación del código de conducta;

Or. en

Enmienda 39
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Observa que, tras la adopción del código de conducta de los miembros y antiguos miembros del TJUE, se publicó en línea la declaración de intereses de los miembros para evitar cualquier posible conflicto de intereses en el marco de la tramitación de los asuntos; observa que el TJUE reevalúa permanentemente sus normas internas en este ámbito con vistas a su actualización y al establecimiento de unos niveles de comportamiento ético lo más elevados posible; pide al TJUE que comunique al Parlamento los resultados de cualquier nueva evaluación de la eficacia de esta medida destinada a prevenir conflictos de intereses;	29. Observa que, tras la adopción del código de conducta de los miembros y antiguos miembros del TJUE, se publicó en línea la declaración de intereses de los miembros para evitar cualquier posible conflicto de intereses en el marco de la tramitación de los asuntos; observa que el TJUE reevalúa permanentemente sus normas internas en este ámbito con vistas a su actualización y al establecimiento de unos niveles de comportamiento ético lo más elevados posible; pide al TJUE que ***cree un comité ético independiente para supervisar el cumplimiento del código de conducta e investigar posibles infracciones; pide una formación anual obligatoria en materia de ética para todo el personal del TJUE, incluidos los jueces y abogados generales, a fin de preservar la integridad del Tribunal; pide al TJUE que*** comunique al Parlamento los resultados de cualquier nueva evaluación de la eficacia de esta medida destinada a prevenir conflictos de intereses;

Or. en

Enmienda 40
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	29 bis. Acoge con satisfacción la publicación de las declaraciones de intereses de los miembros del TJUE, pero pide la introducción de un proceso normalizado de control previo al nombramiento para detectar y mitigar posibles conflictos de intereses en una fase temprana; insta al Consejo a que establezca directrices transparentes para los Estados miembros a la hora de designar candidatos para puestos judiciales en el TJUE;

Or. en

Enmienda 41
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 29 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	29 ter. Insta al TJUE a que instaure una política de recusación obligatoria para los jueces en los casos en que tengan afiliaciones profesionales anteriores con litigantes que hayan comparecido ante el Tribunal; pide un control más estricto de los conflictos de intereses para los jueces y el personal de alto nivel, que incluya actualizaciones periódicas de los requisitos de divulgación financiera; pide la publicación de decisiones de recusación en tiempo real en los casos en que los jueces declaren un conflicto de intereses, de tal manera que se garantice una mayor transparencia en el proceso judicial y se refuerce la confianza pública en la imparcialidad e integridad del TJUE;

Or. en

Enmienda 42
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 31 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	31 bis. Pide al TJUE que instaure una política proactiva para evitar los riesgos de «puertas giratorias», incluido un período mínimo de incompatibilidad de dos años para los antiguos jueces y altos funcionarios antes de que puedan asumir puestos en empresas del sector privado que litiguen ante el TJUE o representen a clientes en asuntos relacionados con el Derecho de la Unión;

Or. en

Enmienda 43
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Observa que la lista de actividades externas llevadas a cabo por los miembros tanto del Tribunal de Justicia como del Tribunal General lleva publicada en el sitio web del TJUE desde 2018; observa que la autorización previa de la reunión general del Tribunal de Justicia o de la conferencia plenaria del Tribunal General solo se concede cuando la actividad externa es compatible con los requisitos del código de conducta y con la obligación de los miembros de estar disponibles para actividades judiciales; pide al TJUE que informe a la autoridad de aprobación de la	31. Observa que la lista de actividades externas llevadas a cabo por los miembros tanto del Tribunal de Justicia como del Tribunal General lleva publicada en el sitio web del TJUE desde 2018; observa***, además, que la lista es difícil de leer para el público en general y recomienda su revisión para garantizar que sea más clara e informativa; observa*** que la autorización previa de la reunión general del Tribunal de Justicia o de la conferencia plenaria del Tribunal General solo se concede cuando la actividad externa es compatible con los requisitos del código de

gestión sobre cualquier iniciativa destinada a mejorar la legibilidad de la información relacionada con las actividades externas, en consonancia con anteriores recomendaciones de aprobación de la gestión;

conducta y con la obligación de los miembros de estar disponibles para actividades judiciales; pide al TJUE que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre cualquier iniciativa destinada a mejorar la legibilidad de la información relacionada con las actividades externas, en consonancia con anteriores recomendaciones de aprobación de la gestión;

Or. en

Enmienda 44
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Observa que las normas que regulan los viajes, las misiones y el uso de conductores y vehículos de los miembros, actualizadas en 2021, establecen que solo correrán a cargo del TJUE los gastos derivados del uso del vehículo para fines relacionados con la ejecución de una orden de misión o con el ejercicio de su mandato dentro de un límite de ***10 000*** km; reitera su opinión de que los miembros del TJUE no deben utilizar, bajo ningún concepto, el parque automovilístico fuera del estricto ejercicio de sus funciones; señala que el TJUE informó de que había entablado conversaciones con otras instituciones a fin de obtener un conjunto armonizado de normas para el uso de vehículos oficiales, respetando al mismo tiempo la autonomía de cada institución; pide al TJUE que mantenga informado al Parlamento sobre los progresos realizados en este ámbito;	32. Observa que las normas que regulan los viajes, las misiones y el uso de conductores y vehículos de los miembros, actualizadas en 2021, establecen que solo correrán a cargo del TJUE los gastos derivados del uso del vehículo para fines relacionados con la ejecución de una orden de misión o con el ejercicio de su mandato dentro de un límite de ***10 000*** km; reitera su opinión de que los miembros del TJUE no deben utilizar, bajo ningún concepto, el parque automovilístico fuera del estricto ejercicio de sus funciones; señala que el TJUE informó de que había entablado conversaciones con otras instituciones a fin de obtener un conjunto armonizado de normas para el uso de vehículos oficiales, respetando al mismo tiempo la autonomía de cada institución***; pide a todas las instituciones de la Unión que acuerden un sistema único que se aplique horizontalmente, lo que reduciría la confusión y aumentaría la transparencia y la eficiencia en el uso de los fondos públicos***; pide al TJUE que mantenga informado al Parlamento sobre los

progresos realizados en este ámbito;

Or. en

Enmienda 45
Virginie Joron, Tamás Deutsch, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Observa que las normas que regulan los viajes, las misiones y el uso de conductores y vehículos de los miembros, actualizadas en 2021, establecen que solo correrán a cargo del TJUE los gastos derivados del uso del vehículo para fines relacionados con la ejecución de una orden de misión o con el ejercicio de su mandato dentro de un límite de ***10 000*** km; reitera su opinión de que los miembros del TJUE no deben utilizar, bajo ningún concepto, el parque automovilístico fuera del estricto ejercicio de sus funciones; señala que el TJUE informó de que había entablado conversaciones con otras instituciones a fin de obtener un conjunto armonizado de normas para el uso de vehículos oficiales, respetando al mismo tiempo la autonomía de cada institución; pide al TJUE que mantenga informado al Parlamento sobre los progresos realizados en este ámbito;	32. Observa que las normas que regulan los viajes, las misiones y el uso de conductores y vehículos de los miembros, actualizadas en 2021, establecen que solo correrán a cargo del TJUE los gastos derivados del uso del vehículo para fines relacionados con la ejecución de una orden de misión o con el ejercicio de su mandato dentro de un límite de ***10 000*** km; reitera su opinión de que los miembros del TJUE no deben utilizar, bajo ningún concepto, el parque automovilístico fuera del estricto ejercicio de sus funciones ***y que su elusión debe controlarse y sancionarse por malversación de los fondos de los contribuyentes europeos***; señala que el TJUE informó de que había entablado conversaciones con otras instituciones a fin de obtener un conjunto armonizado de normas para el uso de vehículos oficiales, respetando al mismo tiempo la autonomía de cada institución; pide al TJUE que mantenga informado al Parlamento sobre los progresos realizados en este ámbito;

Or. fr

Enmienda 46
Virginie Joron, Tamás Deutsch, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Acoge con satisfacción el compromiso del TJUE de mejorar la transparencia, el acceso a la justicia y la apertura pública, lo que contribuye a fomentar la confianza pública en las instituciones de la Unión;	35. Acoge con satisfacción el compromiso del TJUE de mejorar la transparencia, el acceso a la justicia y la apertura pública, lo que contribuye a fomentar la confianza pública en las instituciones de la Unión; ***toma nota, a este respecto, de la reciente modificación del Protocolo n.º 3 sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, adoptada por el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2019 del Parlamento Europeo y del Consejo[1], que transfiere parte de la competencia prejudicial del Tribunal de Justicia al Tribunal General; lamenta, no obstante, que esta modificación del Protocolo n.º 3 sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea no haya aportado garantías adicionales a los ciudadanos de la Unión y a cualquier persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro en lo que respecta a la transparencia y el derecho de acceso a los documentos relativos a los procedimientos judiciales, convirtiéndose así en una de las instituciones europeas menos transparentes a pesar de la evolución de los temas sobre los que se pronuncia cada vez más, como las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, como la inmigración, la vida privada, la salud o el medio ambiente;***

Or. fr

Enmienda 47
Caterina Chinnici

Propuesta de Resolución
Apartado 36

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
36. Observa que, en 2023, el TJUE consolidó el servicio de transmisión en continuo de las vistas del Tribunal de	36. Observa que, en 2023, el TJUE consolidó el servicio de transmisión en continuo de las vistas del Tribunal de

Justicia y del Tribunal General en el sitio web Curia, lo que facilita el acceso de los ciudadanos a las actividades judiciales del TJUE; acoge con satisfacción que, desde 2023, se retransmitan en directo en el sitio web Curia el pronunciamiento de las sentencias del Tribunal de Justicia, la lectura de las conclusiones de los Abogados Generales, las vistas de la Gran Sala y determinadas vistas de las Salas de cinco Jueces; pide al TJUE que siga mejorando la transparencia retransmitiendo todas las vistas de ambos tribunales en su sitio web y almacenando de forma permanente dichas grabaciones en línea;	Justicia y del Tribunal General en el sitio web Curia, lo que facilita el acceso de los ciudadanos a las actividades judiciales del TJUE; acoge con satisfacción ***la mejora del sitio web Curia en cuanto a su estructura, funcionalidades y contenido; acoge con satisfacción*** que, desde 2023, se retransmitan en directo en el sitio web Curia el pronunciamiento de las sentencias del Tribunal de Justicia, la lectura de las conclusiones de los Abogados Generales, las vistas de la Gran Sala y determinadas vistas de las Salas de cinco Jueces; pide al TJUE que siga mejorando la transparencia retransmitiendo todas las vistas de ambos tribunales en su sitio web y almacenando de forma permanente dichas grabaciones en línea;

Or. en

Enmienda 48
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 39 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	39 bis. Considera que el uso de una jerga jurídica opaca obstaculiza la participación pública y crea un sentimiento de alejamiento del público en general, lo que reduce la transparencia del proceso judicial; pide al Tribunal que comunique sus decisiones en un lenguaje comprensible y accesible para un público no profesional;

Or. en

Enmienda 49
Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 39 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	39 ter. Pide al Tribunal que simplifique el proceso de búsqueda de sentencias específicas en e-Curia; acoge con satisfacción los esfuerzos por hacer que la interfaz sea más fácil e intuitiva para los usuarios;

Or. en

Enmienda 50
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Observa que, en consonancia con su nueva estrategia de integración de la IA adoptada en junio de 2023, el TJUE ejecutó varios proyectos basados en la inteligencia artificial (IA), como la automatización del análisis de documentos en busca de referencias a la legislación vigente y el apoyo a la verificación de facturas mediante procesos robóticos; observa que, como parte de dicha estrategia, el TJUE creó un Consejo de Administración de la IA compuesto por miembros del Tribunal de Justicia y del Tribunal General para supervisar los aspectos éticos del uso de la IA en el TJUE y establecer límites claros a su aplicación; acoge con satisfacción las directrices para el personal sobre el uso de la IA publicadas por el Consejo de Administración; acoge con satisfacción las iniciativas llevadas a cabo para mejorar las capacidades digitales del personal mediante el itinerario de formación desarrollado en cooperación con el Comité Interinstitucional para la Transformación Digital;	43. Observa que, en consonancia con su nueva estrategia de integración de la IA adoptada en junio de 2023, el TJUE ejecutó varios proyectos basados en la inteligencia artificial (IA), como la automatización del análisis de documentos en busca de referencias a la legislación vigente y el apoyo a la verificación de facturas mediante procesos robóticos; ***subraya que es de vital importancia que la IA se utilice de una manera que preserve plenamente la independencia, la calidad y el sosiego de los procesos judiciales, tenga plenamente en cuenta las cuestiones éticas y se emplee bajo la supervisión y el control humanos y permitiendo la intervención humana para evitar consecuencias negativas o riesgos o para detener el sistema si no funciona según lo previsto;*** observa que, como parte de dicha estrategia, el TJUE creó un Consejo de Administración de la IA compuesto por miembros del Tribunal de Justicia y del Tribunal General para supervisar los aspectos éticos del uso de la IA en el TJUE y establecer límites claros a su aplicación; acoge con satisfacción las directrices para el personal sobre el uso de la IA publicadas

por el Consejo de Administración; acoge con satisfacción las iniciativas llevadas a cabo para mejorar las capacidades digitales del personal mediante el itinerario de formación desarrollado en cooperación con el Comité Interinstitucional para la Transformación Digital;

Or. en

Enmienda 51
Csaba Molnár, Claudiu Manda, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Observa que, en consonancia con su nueva estrategia de integración de la IA adoptada en junio de 2023, el TJUE ejecutó varios proyectos basados en la inteligencia artificial (IA), como la automatización del análisis de documentos en busca de referencias a la legislación vigente y el apoyo a la verificación de facturas mediante procesos robóticos; observa que, como parte de dicha estrategia, el TJUE creó un Consejo de Administración de la IA compuesto por miembros del Tribunal de Justicia y del Tribunal General para supervisar los aspectos éticos del uso de la IA en el TJUE y establecer límites claros a su aplicación; acoge con satisfacción las directrices para el personal sobre el uso de la IA publicadas por el Consejo de Administración; acoge con satisfacción las iniciativas llevadas a cabo para mejorar las capacidades digitales del personal mediante el itinerario de formación desarrollado en cooperación con el Comité Interinstitucional para la Transformación Digital;	43. Observa que, en consonancia con su nueva estrategia de integración de la IA adoptada en junio de 2023, el TJUE ejecutó varios proyectos basados en la inteligencia artificial (IA), como la automatización del análisis de documentos en busca de referencias a la legislación vigente y el apoyo a la verificación de facturas mediante procesos robóticos; observa que, como parte de dicha estrategia, el TJUE creó un Consejo de Administración de la IA compuesto por miembros del Tribunal de Justicia y del Tribunal General para supervisar los aspectos éticos del uso de la IA en el TJUE y establecer límites claros a su aplicación; ***subraya que es de vital importancia que la IA se utilice de una manera que preserve plenamente la independencia, la calidad y la integridad de los procesos judiciales, garantice el pleno cumplimiento de las normas éticas y se emplee bajo la supervisión y el control humanos estrictos;*** acoge con satisfacción las directrices para el personal sobre el uso de la IA publicadas por el Consejo de Administración; acoge con satisfacción las iniciativas llevadas a cabo para mejorar las capacidades digitales del personal mediante el itinerario de formación

desarrollado en cooperación con el Comité Interinstitucional para la Transformación Digital;

Or. en

Enmienda 52
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Michal Wiezik, Gerben-Jan Gerbrandy, Vlad Vasile-Voiculescu

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Observa que, en consonancia con su nueva estrategia de integración de la IA adoptada en junio de 2023, el TJUE ejecutó varios proyectos basados en la inteligencia artificial (IA), como la automatización del análisis de documentos en busca de referencias a la legislación vigente y el apoyo a la verificación de facturas mediante procesos robóticos; observa que, como parte de dicha estrategia, el TJUE creó un Consejo de Administración de la IA compuesto por miembros del Tribunal de Justicia y del Tribunal General para supervisar los aspectos éticos del uso de la IA en el TJUE y establecer límites claros a su aplicación; acoge con satisfacción las directrices para el personal sobre el uso de la IA publicadas por el Consejo de Administración; acoge con satisfacción las iniciativas llevadas a cabo para mejorar las capacidades digitales del personal mediante el itinerario de formación desarrollado en cooperación con el Comité Interinstitucional para la Transformación Digital;	43. Observa que, en consonancia con su nueva estrategia de integración de la IA adoptada en junio de 2023, el TJUE ejecutó varios proyectos basados en la inteligencia artificial (IA), como la automatización del análisis de documentos en busca de referencias a la legislación vigente y el apoyo a la verificación de facturas mediante procesos robóticos; observa que, como parte de dicha estrategia, el TJUE creó un Consejo de Administración de la IA compuesto por miembros del Tribunal de Justicia y del Tribunal General para supervisar los aspectos éticos del uso de la IA en el TJUE y establecer límites claros a su aplicación; acoge con satisfacción las directrices para el personal sobre el uso de la IA publicadas por el Consejo de Administración; acoge con satisfacción las iniciativas llevadas a cabo para mejorar las capacidades digitales del personal mediante el itinerario de formación desarrollado en cooperación con el Comité Interinstitucional para la Transformación Digital; ***hace hincapié en que la digitalización de la justicia y la adopción de tecnologías emergentes como la IA ofrecerán ventajas significativas para el funcionamiento eficiente del Tribunal; recomienda, no obstante, que el Tribunal de Justicia anticipe los riesgos de ciberseguridad asociados y refuerce aún más su colaboración con la Agencia***

de la Unión Europea para la Ciberseguridad y el CERT-UE;

Or. en

Enmienda 53
Virginie Joron, Tamás Deutsch, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Observa que, en consonancia con su nueva estrategia de integración de la IA adoptada en junio de 2023, el TJUE ejecutó varios proyectos basados en la inteligencia artificial (IA), como la automatización del análisis de documentos en busca de referencias a la legislación vigente y el apoyo a la verificación de facturas mediante procesos robóticos; observa que, como parte de dicha estrategia, el TJUE creó un Consejo de Administración de la IA compuesto por miembros del Tribunal de Justicia y del Tribunal General para supervisar los aspectos éticos del uso de la IA en el TJUE y establecer límites claros a su aplicación; acoge con satisfacción las directrices para el personal sobre el uso de la IA publicadas por el Consejo de Administración; acoge con satisfacción las iniciativas llevadas a cabo para mejorar las capacidades digitales del personal mediante el itinerario de formación desarrollado en cooperación con el Comité Interinstitucional para la Transformación Digital;	43. Observa que, en consonancia con su nueva estrategia de integración de la IA adoptada en junio de 2023, el TJUE ejecutó varios proyectos basados en la inteligencia artificial (IA), como la automatización del análisis de documentos en busca de referencias a la legislación vigente y el apoyo a la verificación de facturas mediante procesos robóticos; observa que, como parte de dicha estrategia, el TJUE creó un Consejo de Administración de la IA compuesto por miembros del Tribunal de Justicia y del Tribunal General para supervisar los aspectos éticos del uso de la IA en el TJUE y establecer límites claros a su aplicación; acoge con satisfacción las directrices para el personal sobre el uso de la IA publicadas por el Consejo de Administración; acoge con satisfacción las iniciativas llevadas a cabo para mejorar las capacidades digitales del personal mediante el itinerario de formación desarrollado en cooperación con el Comité Interinstitucional para la Transformación Digital; ***pide que se elabore un informe anual que permita, entre otras cosas, comprobar la pertinencia del gasto relacionado con esta estrategia de IA;***

Or. fr

Enmienda 54

Dick Erixon, Charlie Weimers, Beatrice Timgren

Propuesta de Resolución
Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Observa que, en consonancia con su nueva estrategia de integración de la IA adoptada en junio de 2023, el TJUE ejecutó varios proyectos basados en la inteligencia artificial (IA), como la automatización del análisis de documentos en busca de referencias a la legislación vigente y el apoyo a la verificación de facturas mediante procesos robóticos; observa que, como parte de dicha estrategia, el TJUE creó un Consejo de Administración de la IA compuesto por miembros del Tribunal de Justicia y del Tribunal General para supervisar los aspectos éticos del uso de la IA en el TJUE y establecer límites claros a su aplicación; acoge con satisfacción las directrices para el personal sobre el uso de la IA publicadas por el Consejo de Administración; acoge con satisfacción las iniciativas llevadas a cabo para mejorar las capacidades digitales del personal mediante el itinerario de formación desarrollado en cooperación con el Comité Interinstitucional para la Transformación Digital;	43. Observa que, en consonancia con su nueva estrategia de integración de la IA adoptada en junio de 2023, el TJUE ejecutó varios proyectos basados en la inteligencia artificial (IA), como la automatización del análisis de documentos en busca de referencias a la legislación vigente y el apoyo a la verificación de facturas mediante procesos robóticos ***y la transcripción de audiencias***; observa que, como parte de dicha estrategia, el TJUE creó un Consejo de Administración de la IA compuesto por miembros del Tribunal de Justicia y del Tribunal General para supervisar los aspectos éticos del uso de la IA en el TJUE y establecer límites claros a su aplicación; acoge con satisfacción las directrices para el personal sobre el uso de la IA publicadas por el Consejo de Administración; acoge con satisfacción las iniciativas llevadas a cabo para mejorar las capacidades digitales del personal mediante el itinerario de formación desarrollado en cooperación con el Comité Interinstitucional para la Transformación Digital;

Or. en

Enmienda 55
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Michal Wiezik, Gerben-Jan Gerbrandy, Vlad Vasile-Voiculescu

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Observa que, en 2023, el SEPD no comunicó ninguna investigación al TJUE; observa que, en 2023, el SEPD no había	44. Observa que, en 2023, el SEPD no comunicó ninguna investigación al TJUE; observa que, en 2023, el SEPD no había

dirigido ninguna recomendación específica al TJUE a raíz de su investigación sobre el uso de servicios en la nube por parte de los servicios web de Amazon; observa que, en 2023, el SEPD publicó una decisión en la que confirmaba la conformidad del uso del TJUE de los servicios de videoconferencia en la nube con la legislación en materia de protección de datos;	dirigido ninguna recomendación específica al TJUE a raíz de su investigación sobre el uso de servicios en la nube por parte de los servicios web de Amazon; observa que, en 2023, el SEPD publicó una decisión en la que confirmaba la conformidad del uso del TJUE de los servicios de videoconferencia en la nube con la legislación en materia de protección de datos; ***reitera, no obstante, su preocupación por el uso de servicios en la nube externos, habida cuenta de las crecientes amenazas a la ciberseguridad y la soberanía digital;***

Or. en

Enmienda 56
Gilles Boyer, Olivier Chastel, Michal Wiezik, Gerben-Jan Gerbrandy, Vlad Vasile-Voiculescu

Propuesta de Resolución
Apartado 45

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
45. ***Observa que, en 2023,*** el TJUE ***adoptó*** una hoja de ruta para las cibertecnologías ***y reforzó*** sus capacidades operativas en materia de ciberseguridad para proteger mejor sus sistemas frente al número cada vez más elevado de ciberataques***, entre los cuales siguen sobresaliendo los ataques de phishing***; observa que el TJUE ha adoptado diversas medidas para reforzar su preparación en materia de ciberseguridad y su capacidad para recuperarse de los incidentes de seguridad, en particular mediante su participación en la gobernanza del Consejo Interinstitucional de Ciberseguridad y mediante una combinación de controles y herramientas de ciberseguridad en consonancia con las recomendaciones del CERT-UE; observa que la autoridad presupuestaria aprobó, para el ejercicio 2025, los créditos necesarios para la creación de dos puestos adicionales con el fin de reforzar las capacidades de personal	45. ***Acoge con satisfacción la adopción por*** el TJUE ***de*** una hoja de ruta para las cibertecnologías ***en 2023 y el refuerzo de*** sus capacidades operativas en materia de ciberseguridad para proteger mejor sus sistemas frente al número cada vez más elevado de ciberataques***; subraya, además, que una estrategia de ciberseguridad sólida es una herramienta esencial para luchar contra las injerencias extranjeras destinadas a socavar la integridad de las instituciones europeas***; observa que el TJUE ha adoptado diversas medidas para reforzar su preparación en materia de ciberseguridad y su capacidad para recuperarse de los incidentes de seguridad, en particular mediante su participación en la gobernanza del Consejo Interinstitucional de Ciberseguridad y mediante una combinación de controles y herramientas de ciberseguridad en consonancia con las recomendaciones del CERT-UE; observa

del TJUE en el ámbito de la ciberseguridad;	que la autoridad presupuestaria aprobó, para el ejercicio 2025, los créditos necesarios para la creación de dos puestos adicionales con el fin de reforzar las capacidades de personal del TJUE en el ámbito de la ciberseguridad;
	Or. en

Enmienda 57
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 48

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
48. Observa que, gracias a las medidas de ahorro energético y a la optimización de sus infraestructuras de calefacción, refrigeración e iluminación, en 2023 el TJUE siguió reduciendo de forma considerable su consumo de energía y su huella de carbono en comparación con 2015, que constituye la base de referencia para la aplicación de su sistema de gestión y auditoría medioambientales; observa que, en contraposición con 2015, en 2023 el consumo de calefacción se redujo en un 33,5 %, la electricidad en un 28,7 %, el agua en un 20,1 %, el papel de oficina en un 63 %, los residuos de oficinas y comedores en un 43 % y las emisiones de gases de efecto invernadero en un 30,2 %; ***observa*** que el TJUE ***aplicó*** criterios de contratación pública ecológica en diez licitaciones superiores a ***60 000 EUR;***	48. Observa que, gracias a las medidas de ahorro energético y a la optimización de sus infraestructuras de calefacción, refrigeración e iluminación, en 2023 el TJUE siguió reduciendo de forma considerable su consumo de energía y su huella de carbono en comparación con 2015, que constituye la base de referencia para la aplicación de su sistema de gestión y auditoría medioambientales; observa que, en contraposición con 2015, en 2023 el consumo de calefacción se redujo en un 33,5 %, la electricidad en un 28,7 %, el agua en un 20,1 %, el papel de oficina en un 63 %, los residuos de oficinas y comedores en un 43 % y las emisiones de gases de efecto invernadero en un 30,2 %; ***acoge con satisfacción*** que el TJUE ***aplicara*** criterios de contratación pública ecológica en diez licitaciones superiores a ***60 000 EUR; celebra el compromiso del TJUE con el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS); anima al TJUE a que prosiga sus esfuerzos por reducir su impacto medioambiental, con una estrategia para alcanzar la neutralidad en carbono de aquí a 2035;***
	Or. en

Enmienda 58
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 48

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
48. ***Observa*** que, gracias a las medidas de ahorro energético y a la optimización de sus infraestructuras de calefacción, refrigeración e iluminación, en 2023 el TJUE ***siguió*** reduciendo de forma considerable su consumo de energía y su huella de carbono en comparación con 2015, que constituye la base de referencia para la aplicación de su sistema de gestión y auditoría medioambientales; observa que, en contraposición con 2015, en 2023 el consumo de calefacción se redujo en un 33,5 %, la electricidad en un 28,7 %, el agua en un 20,1 %, el papel de oficina en un 63 %, los residuos de oficinas y comedores en un 43 % y las emisiones de gases de efecto invernadero en un 30,2 %; observa que el TJUE aplicó criterios de contratación pública ecológica en diez licitaciones superiores a ***60 000*** EUR;	48. ***Celebra*** que, gracias a las medidas de ahorro energético y a la optimización de sus infraestructuras de calefacción, refrigeración e iluminación, en 2023 el TJUE ***siguiera*** reduciendo de forma considerable su consumo de energía y su huella de carbono en comparación con 2015, que constituye la base de referencia para la aplicación de su sistema de gestión y auditoría medioambientales; observa que, en contraposición con 2015, en 2023 el consumo de calefacción se redujo en un 33,5 %, la electricidad en un 28,7 %, el agua en un 20,1 %, el papel de oficina en un 63 %, los residuos de oficinas y comedores en un 43 % y las emisiones de gases de efecto invernadero en un 30,2 %; observa que el TJUE aplicó criterios de contratación pública ecológica en diez licitaciones superiores a ***60 000*** EUR;

Or. en

Enmienda 59
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 49 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	49 bis. Pide a la institución que formule recomendaciones al Parlamento Europeo y a su Comisión de Control Presupuestario sobre nuevas formas de luchar contra la conducta y el uso indebidos de los fondos de la Unión sobre la base de su propia experiencia

institucional y de las lecciones aprendidas de casos anteriores, y que comparta las mejores prácticas, ya que se ha demostrado que los intereses financieros de la Unión Europea no fueron protegidos correctamente en el Parlamento Europeo; considera, tal como han puesto de manifiesto el proceso penal y las investigaciones, que el Parlamento podría beneficiarse de una nueva perspectiva en la materia y de las aportaciones de la institución;

Or. en

Enmienda 60
Csaba Molnár, Claudiu Manda, Marit Maij

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
51. Observa que, en consonancia con la declaración del TJUE titulada «Supporting the European Judicial Training Network (EJTN) to shape a sustainable European judicial culture» (Apoyar la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) para configurar una cultura judicial europea sostenible), el TJUE y la REFJ trataron de aumentar la diversidad de los becarios de larga duración en 2023, con el objetivo ulterior de que cada Estado miembro contase con al menos un becario; observa que se ofrecieron quince períodos de prácticas para el período 2023-2024;	51. Observa ***con satisfacción*** que, en consonancia con la declaración del TJUE titulada «Supporting the European Judicial Training Network (EJTN) to shape a sustainable European judicial culture» (Apoyar la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) para configurar una cultura judicial europea sostenible), el TJUE y la REFJ trataron de aumentar la diversidad de los becarios de larga duración en 2023, con el objetivo ulterior de que cada Estado miembro contase con al menos un becario; observa que se ofrecieron quince períodos de prácticas ***remunerados*** para el período 2023-2024; ***hace hincapié en que los períodos de prácticas deben ser remunerados de conformidad con la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de junio de 2023, sobre períodos de prácticas de calidad en la Unión (2020/2005(INL)), en la que se pide que todos los períodos de prácticas en Europa sean remunerados;***

Or. en

Enmienda 61
Caterina Chinnici

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
51. Observa que, en consonancia con la declaración del TJUE titulada «Supporting the European Judicial Training Network (EJTN) to shape a sustainable European judicial culture» (Apoyar la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) para configurar una cultura judicial europea sostenible), el TJUE y la REFJ trataron de aumentar la diversidad de los becarios de larga duración en 2023, con el objetivo ulterior de que cada Estado miembro contase con al menos un becario; observa que se ofrecieron quince períodos de prácticas para el período 2023-2024;	51. Observa que, en consonancia con la declaración del TJUE titulada «Supporting the European Judicial Training Network (EJTN) to shape a sustainable European judicial culture» (Apoyar la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) para configurar una cultura judicial europea sostenible), el TJUE y la REFJ trataron de aumentar la diversidad de los becarios de larga duración en 2023, con el objetivo ulterior de que cada Estado miembro contase con al menos un becario; observa que ***las medidas adoptadas ya han tenido éxito, puesto que el TJUE cuenta con becarios de algunos Estados miembros que antes no participaban activamente en el programa; observa que*** se ofrecieron quince períodos de prácticas para el período 2023-2024;

Or. en

Enmienda 62
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 51 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	51 bis. Acoge con satisfacción los esfuerzos de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) para la formación de los jueces nacionales en materia de Derecho de la Unión; pide al TJUE que siga desarrollando sus iniciativas de intercambio de

conocimientos, incluidas bases de datos de jurisprudencia conjuntas y plataformas virtuales de colaboración para apoyar a los órganos jurisdiccionales nacionales en interpretaciones jurídicas complejas;

Or. en

Enmienda 63
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 51 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	51 bis. Acoge con satisfacción que actualmente no haya becarios no remunerados y que todos reciban una beca durante su estancia, principalmente del TJUE y, en algunos casos específicos, de otras fuentes; toma nota de que el TJUE solo acepta a unos pocos becarios que reciben remuneración de otras fuentes (menos de diez al año) y por períodos breves (una media de dos meses); acoge con satisfacción que, en tales casos, la administración del TJUE compruebe cuidadosamente que estos becarios reciban efectivamente una beca, una asignación o una remuneración por este período de prácticas, pagada directamente por su empleador o institución académica;

Or. en

Enmienda 64
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 52

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
52. Observa que, en 2023, el TJUE	52. ***Valora positivamente que el TJUE***

siguió trabajando para mantener el diálogo establecido con los órganos jurisdiccionales nacionales y, en particular, con los tribunales constitucionales y supremos, y que el TJUE organizó varias reuniones, incluida la reunión anual de jueces nacionales;

coopere plenamente con la OLAF, el Tribunal de Cuentas, el SEPD y el Defensor del Pueblo Europeo; observa que, en 2023, el TJUE siguió trabajando para mantener el diálogo establecido con los órganos jurisdiccionales nacionales y, en particular, con los tribunales constitucionales y supremos, y que el TJUE organizó varias reuniones, incluida la reunión anual de jueces nacionales;

Or. en

Enmienda 65
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 52 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	52 bis. Alienta una cooperación más estrecha entre el TJUE y los órganos jurisdiccionales nacionales para reforzar la aplicación uniforme del Derecho de la Unión; recomienda que se establezca un programa permanente de intercambio judicial para que los jueces de los Estados miembros colaboren con sus homólogos del TJUE, de tal manera que se fomenten las mejores prácticas en la interpretación del Derecho de la Unión;

Or. en

Enmienda 66
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 52 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	52 bis. Pide a la institución que se abstenga de promover, difundir y apoyar

la ideología de género y «woke» y que respete el Tratado y sus disposiciones, así como las identidades nacionales de los Estados miembros, que son inherentes a sus estructuras fundamentales, historia, religión y tradiciones;

Or. en